

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

LOS LINCHAMIENTOS *NO ES JUSTICIA ÉTNICA, PERO ES JUSTICIA POR* *MANO PROPIA*

El Código Penal establece la Ejecución extrajudicial¹ y lo califica como conducta criminal autónoma y como conducta prohibida grave. Inicialmente en ella se hace referencia a la actividad de las fuerzas de seguridad del Estado contra un particular. Y a su final hace referencia de cualquier grupo de personas con intenciones de delinquir. Y por analogía se introduce en ésta conducta el Linchamiento.

El Linchamiento no se encuentra descrito dentro del Código Penal como tal, es cierto que tiene características muy propias que obligan al legislador a declararla como conducta prohibida autónoma. Es por ello que provoca una serie de dudas aplicar la analogía en éste caso. Pero ante la necesidad de sancionarla es meritorio ubicarla de esa forma en la ejecución. Se busca evitar la impunidad de linchar a alguien. La falta de individualización penal obliga al juzgador a fijar su atención en la Ejecución extrajudicial. En dicha figura delictiva se describe a los miembros o integrantes de grupos o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o con cualquier otro fin delictivo, con ello se está incluyendo la actividad de linchar a alguien. Se debe afirmar que, al linchar a una persona se está causando una ejecución extrajudicial. Con el linchamiento se busca la muerte a una persona, o de todo un grupo. Ha resultado que alguien gritó o señaló a una persona o un grupo, como el responsable de un acto delictivo o criminal, que le han causado daño o pretenden hacérselo. La normativa de ejecución reza que comete dicho delito quien privare, en cualquier forma, de la vida a una o más personas, que el sujeto activo pertenezca o no a los cuerpos de seguridad del Estado, que ordene, autorice, apoye o

¹ Artículo 132 Bis. Del Código Penal. Ejecución Extrajudicial. Este artículo fue adicionado por el artículo 1 del Decreto 48-95 del Congreso de la república, aprobado el 15 de junio de 1995, publicado en el Diario de Centro América el 14 de julio de 1995, entró en vigencia el 22 del mismo mes.

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

dé la aquiescencia para la comisión de tales acciones.

Es la privación de la vida de una o más personas, por miembros o integrantes de grupos o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o con cualquier otro fin delictivo, cuando como resultado de su accionar resultare la muerte de una o más personas.

El reo de ejecución extrajudicial será sancionado con prisión de veinticinco a treinta años. Se impondrá la pena de muerte en lugar de máximo de prisión, en cualesquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la víctima sea menor de doce años de edad o persona mayor de sesenta años.
- b) Cuando por circunstancias del hecho o de la ocasión, la manera de realizarlo y los móviles determinantes, se revelare una mayor peligrosidad del agente.

Constantemente los medios de comunicación dan cuenta en la noticia sobre los linchamientos que suceden en las comunidades indígenas del interior de la República de Guatemala. Para algunos se trata de justicia étnica, para otros, son a consecuencia de la cultura de violencia en la que ha vivido la sociedad guatemalteca y se dan a consecuencia de las secuelas de la guerra. Las cuales han quedado en la mente de la ciudadanía.

Hay quienes afirman que al desaparecer la figura de los comisionados militares dentro de la sociedad, la cual prestaba un servicio a la institución armada, responsable de la tranquilidad y pacificación de la sociedad a quienes la institución armada respetaba y ante todo delegaba en él la tranquilidad social comunitaria. Era frecuente observar que la población acudía ante dicho comisionado militar a pedir justicia, cuando era víctima de alguna agresión por parte de vecinos o personas extrañas. Y este tomaba las decisiones de lo que se debería de hacer y cumplirse. Sus

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

decisiones podrían estar entre la captura del señalado de criminal. A quien se le obligaba o a sus familiares a que buscaran la forma de resarcir el daño causado. Podía decidirse que se le alistara en el ejército nacional, para que prestara su servicio militar en un Destacamento de la Institución Armada.

O bien, dependiendo de la gravedad de lo sucedido, era consignado a los tribunales de justicia para su juzgamiento y búsqueda de sanción penal ante los jueces competentes.

Se han formulado diferentes hipótesis al respecto y ninguna ha podido ser confirmada a la fecha, lo cierto del caso es que se siguen dando los linchamientos en las comunidades indígenas de nuestro país, por diversas circunstancias, aún en análisis y que no dan un resultado aceptable para todos aquellos que han discutido este tema.

Los medios de comunicación han sido los encargados de dar a conocer a la población dichos fenómenos, los cuales han sido calificados como actos violentos de la sociedad. Se afirma que es tomar la justicia en sus propias manos cuando observan la debilidad e inoperancia del sistema de administración de justicia estatal. Sucedió un caso en el Municipio de Patzicía, en el Departamento de Chimaltenango², donde los pobladores capturaron el 22 de abril 2008 a tres hombres acusados de haberse robado un mototaxi; luego de vapulearlos, liberaron a dos para que mostraran dónde se encontraba el vehículo, y cinco horas después liberaron al último. Ronal Ottoniel Flores Revolorio, de 33 años; Nelson Danilo Castañeda y Héctor Aníbal Ajú, ambos de 18, fueron detenidos por vecinos de Patzicía, Chimaltenango, cuando caminaban por una de las calles principales del lugar, en horas de la mañana del 22 de abril del 2008. (Afirmaron que) hace 15 días habían sido capturados (dichas personas) y se les acusó de haber robado un mototaxi, pero fueron liberados por las autoridades judiciales; debido a esto, el 22 de abril los pobladores dijeron que no creen en la justicia (del Ladina, que es la nacional y que el Estado administra) y decidieron aplicarles su

² Publicación de Prensa Libre, de Abril 23 del 2008. Actualidad: Nacional. Página 14. Por Jiménez Vinicio y León, César. Con el título Vapulean a tres. Vecinos azotan a presuntos ladrones de mototaxi.

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

propio castigo, que consistió en vapulearlos. A las 13 horas, Flores y Castañeda fueron entregados a las autoridades policiales, con la condición de que entregaran el mototaxi y regresaran. Éstos le mostraron a la Policía el lugar (donde tenían escondido el vehículo), pero no regresaron (al lugar donde estaba concentrada toda la comunidad de Patzicía), lo cual enardeció a la misma, por lo que decidieron azotar a Ajú, como el único a sufrir la golpiza. “Castigo maya” fue el nombre que le dio la población a los azotes que le dieron y recibió Ajú, quien fue liberado a las 18:20 horas, luego de que Juan Ramos, Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos, negociara con líderes de la población. Cuando los vecinos terminaron de azotar a Ajú. (Los pobladores que estaban reunidos para ver la aplicación del castigo) trataron de evitar el acceso a los medios de comunicación, por lo que se produjo una trifulca en la que fueron golpeados periodistas de Tele centro Trece y Prensa Libre.

Con dicha noticia lo que puede apreciarse es que con anterioridad al día de los azotes, la población había captura a los mismos individuos a quienes acusaban de ser los ladrones de un Mototaxi. En aquella oportunidad confiaron en las autoridades policíacas y en el sistema de justicia ladina. Respetaron el procedimiento preestablecido para estos casos. La autoridad Policiaca consignó ante Juez competente a los presuntos responsables del robo del Mototaxi. La población esperó en vano los resultados del caso. El ente encargado de ejercitar la acción criminal contra los presuntos ladrones es el Ministerio Público y no accionó o no quiso hacerlo. Lo cierto del caso es que el juez, ante la inoperancia de la autoridad, se vio obligado a dejar en libertad a los acusados por falta de elementos que pudieran ligarlos a un proceso criminal.

Después de 15 días, y con la liberación de los responsables del robo, la población se indignó al sorprender a los delincuentes paseándose en las calles principales de la localidad. La población no esperará nuevamente que dichas personas vuelvan a delinquir. Antes que suceda actuarán en su contra. Se deben proteger de éstos criminales. Y así fue como se decidió capturarlos de nuevo. Pero hoy no serán puestos

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

a disposición de la justicia ladina. Prefieren ahora hacer su propia justicia, pero hoy por mano propia y por su propia cuenta. Pero antes deben hacerlos confesar, para que informen ¿en donde tienen el vehículo que se robaron? Recuperado éste se le debe entregar a su propietario. Pero los agresores no retornan a donde los espera la comunidad, a pesar de que fueron acompañados por las autoridades de policía nacional civil. Se supone que procedieron a consignar a los jóvenes ante juez competente. El individuo que se había quedado en garantía en la asamblea, de que regresarían el Moto Taxi y que retornarían por el reproche social, recibió la peor parte. La comunidad enardece y procede a azotarlo. Como se dijo, el vehículo fue recuperado y entregado a su dueño. Lo curioso del caso es que muestra la fotografía de los medios, que azota el anciano de la comunidad, además muestra a los Agentes del orden público, quienes se encuentran resguardando la seguridad de los presentes y custodiando a que el delincuente reciba los azotes, quienes deberán evitar que éste se fugue.-

De 1998 al 2002³ se ha documentado que el fenómeno de los linchamientos sigue siendo interesante, el cual sigue creciendo su ejecución en nuestro país. Se afirma que es un fenómeno producido a consecuencia de la época posterior a la guerra que ha tenido que vivir la sociedad guatemalteca. Es en el interior del país donde se producen estos escenarios, es dentro de la sociedad étnica cuyos ancestros son de origen Maya. Es en ella donde no se han desmontado totalmente los mecanismos del horror, así lo afirmó Edelberto Torres Rivas, autor de un libro que habla de éste tema. Cuando escribió su obra, en el año 2002 las cosas eran totalmente diferentes a las actuales. Hoy se transcribe la entrevista que se le realizara al respecto del linchamiento. Seis años más tarde de la publicación de su libro, el fenómeno sigue presente en la sociedad guatemalteca y cobra fuerza con prácticas cada vez más crueles y despiadadas. Solo la

³ Edelberto Torres Rivas es doctor en Sociología³, dirige el programa de maestría de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y es asesor en temas de desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

semana del 19 de mayo 2008 ocurrieron tres casos de linchamientos en dos días. Uno, en Chimaltenango, en donde un supuesto ladrón fue amarrado a un camión y arrastrado por las calles. Éste murió a consecuencia de las heridas. Un día después, en Sololá, un hombre y el supuesto jefe de la banda para la que éste trabajaba fueron juzgados y sentenciados a morir quemados. El ladrón salvó la vida, a pesar de las serias quemaduras recibidas, mientras que el supuesto líder de la banda se calcinó ante la mirada de más de 500 pobladores que impidieron que los bomberos y la Policía intervinieran. Estos dos incidentes son parte de los 20 casos registrados por el Programa de Prevención de Linchamientos, del Organismo Judicial. Los contabilizados corresponden a los sucedidos en lo que va el año de 2008⁴. Torres-Rivas retoma el análisis de lo que él califica como una clase magistral de maldad para las futuras generaciones.

¿Cómo analiza los hechos ocurridos la semana (del 19 de mayo 2008): tres linchados en dos días?

El fenómeno que a mí más me preocupa es que la población se acostumbra a ver actos de crueldad y no se inmuta, tal como ocurrió en la época del terror en Francia. Allí veían la decapitación de los nobles, que morían en la guillotina, y aplaudían. El fenómeno de la muerte vista por la colectividad es un fenómeno viejo. Las masas se entusiasman por un contagio patológico en el que deshumanizan a la víctima y después la matan.

Han transcurrido seis años desde que usted publicó un análisis sobre los linchamientos, pero el fenómeno sigue presente. ¿Qué sucede, por qué en lugar de disminuir o desaparecer pareciera cobrar fuerza?

Este año ha habido un recrudecimiento de todos los fenómenos de violencia. El número de secuestros se ha duplicado, el número de robos de automóviles aumentó,

⁴ Noticia de Prensa Libre: Mayo 25 2008. Entrevista al Sociólogo Edelberto Torres Rivas. Por Barrios, Gabriela.

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

los robos a los transportes de valores habían desaparecido, y recientemente vimos uno, perpetrado con todo el profesionalismo del caso. Esto obedece al clima que crea la llegada de un nuevo gobierno, que pareciera aflojar la legalidad. En un ambiente así, en el que todos los delitos van en aumento, los linchamientos son también parte de ello. Es un fenómeno de violencia en aumento, pero es realmente muy grave.

En los casos de linchamiento difícilmente hay capturas o se señala a responsables, se culpa a la masa, y esto a la vez fomenta la impunidad.

Los linchamientos últimos tienen un rasgo distinto de los primeros que analizamos. Por lo que he leído, en éstos aparece siempre un liderazgo, son una o dos personas las que mueven todo, mientras que en los primeros era la masa la que actuaba. Lo que más me preocupa es que 500 o mil personas aplaudan eso, y si no lo celebran, al menos lo aceptan. Eso educa de una manera perversa el sentido de humanidad. La diferencia entre un animal y los hombres no es que aprendamos a leer, es el sentido de piedad. El sentimiento de piedad es netamente humano.

Un linchamiento es una clase magistral de maldad, y es terrible, por los niños y jóvenes que presencian eso.

¿Qué papel juegan las autoridades, que se limitan a observar y esperar a que la población les permita actuar?

Este fenómeno tiene una característica, y es que es muy contagioso. Cuando las masas están excitadas, puede ocurrir cualquier cosa. Un grupo señala a un individuo como el ladrón, y en un minuto todos lo creen. Cuando eso ocurre, no hay autoridad que pueda controlar el fenómeno.

Siempre se dice que los linchamientos son la consecuencia de un sistema de justicia poco efectiva, pero ¿es esa una justificación?

No creo que esa sea la causa, porque si fuera así, primero debería agotarse la vía de la justicia y probar que no existió. La mayor parte de linchamientos ocurre en pueblos indígenas. En el estudio que se hizo no concluimos en que exista una relación entre

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

comunidades indígenas y linchamiento. Ni que esto sea parte de la cultura indígena, pero ocurre en una buena cantidad de municipios indígenas. ¿Será porque no hay suficiente cantidad de policías? ¿Será porque allí no se ha hecho justicia?

Tampoco hay una relación directa entre las zonas donde hubo guerra y los lugares donde ocurren los linchamientos. Yo siempre recuerdo el dato de que el primer linchamiento que hubo en Guatemala ocurrió en el Parque Central. Un lustrabotas le robó la cartera a un señor, y un grupo de estudiantes que estaba allí, lo agarraron a patadas hasta matarlo. El primer linchamiento fue ladino, urbano, y ocurrió en la ciudad de Guatemala.

Entonces, ¿a qué obedecen?

Parecieran que (estas actuaciones) forman parte de una cultura en formación en Guatemala, que es ejercer justicia por mano propia, algo que en muchos sectores ya se viene haciendo, personas que mandan a matar a otra. Esto ocurre en una sociedad donde no hay justicia, donde el Estado es débil. La primera justificación y obligación del Estado es darles seguridad a los ciudadanos, y si no la da, la sociedad se la toma, y es lo que está ocurriendo aquí. Los linchamientos son un reflejo pálido de las barbaries que ocurrieron en el pasado.

¿Observa diferencias – en cuanto a las motivaciones o las formas – entre los linchamientos que ocurren actualmente y los que analizaba hace 10 años?

Ahora aparecen con un liderazgo más organizado. Existen iniciativas personales, y es allí en donde tiene que haber responsables y deben ser juzgados. En cada linchamiento hay culpables. Salvo que me equivoque y la masa sea la que lo decida, en los linchamientos que han ocurrido recientemente hay culpables directos. Siempre hay alguien que tiene listo el tanque de gasolina y quien da el fosforazo...

¿Cómo definiría el perfil de quienes son linchados?

Por lo general son sujetos activos de robos pequeños. Cuando el delito es grande es porque se robaron una vaca o un carro. Recuerdo el caso de una señora a la que

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

lincharon porque se había robado un pañuelo... por un pañuelo la mataron. En Guatemala se castigan los delitos menores: un pañuelo, cinco pantalones, una bolsa de pan... ¿y los grandes delitos? ¿y los grandes robos?

¿Qué queda por hacer, qué instituciones deben tomar la responsabilidad de trabajar para que algún día los linchamientos desaparezcan?

El Estado debe retomar una campaña de educación muy grande en el interior del país, pero hay dos instituciones que tienen en este momento la mayor eficacia, que son las iglesias Católica y la evangélica.

Es clave dar a conocer en el interior del país que los linchamientos están siendo castigados, que el Organismo Judicial es la institución encargada de castigar ese delito.

Como en el viejo oeste: El 15 de mayo 2008, vecinos de la aldea Bola de Oro, Chimaltenango, arrastraron a César Adolfo Chiroy Silva, amarrado a un camión. El hombre, es acusado de haberse robado Q.100 mil quetzales en una casa, murió en el hospital, a consecuencia de las heridas.

La noticia fue publicada al día siguiente del día señalado, ésta decía que unos hombres fuertemente armados ingresaron a la residencia de una familia en la aldea Bola de Oro. Amenazaron a sus residentes, los amarraron de pies y manos y registraron la casa. Cuando encontraron lo que buscaban tomaron la suma de dinero y salieron huyendo del lugar. Una de las víctimas logró desamarrarse y pudo liberar a los demás. Salió a la calle a pedir auxilio y contar lo que le había sucedido. Tomaron un vehículo e iniciaron la persecución de los maleantes; éstos les dispararon para evitar la persecución. Pero no pudieron evadirla totalmente. El piloto del vehículo en el que se fugaban perdió el control en un obstáculo, y se encunetó en una zanja. Haberse empotrado obligó a sus acompañantes a buscar huir por el monte, pero el piloto fue capturado por sus perseguidores. Fue el único capturado ya que no pudo salir huyendo, los demás se escaparon. Al que capturaron lo juzgó la comunidad. Lo ataron

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

de pies y manos y lo amarraron después con una cuerda a la parte trasera de un camión con el que lo arrastraron por toda la población. Lo hicieron hablar y delató a sus compañeros del atraco. Ya así lo entregaron a las autoridades de Policía Nacional civil para que lo consignaran a tribunales. Chiroy Silva fue ingresado al hospital local, quien a consecuencia de los golpes sufridos por la paliza recibida murió horas más tarde. De los demás individuos que lo acompañaron en el atraco ya no se dijo nada. La población no informó del nombre de quienes fueron los responsables del atraco a mano armada. Y la población ya no quería saber nada al respecto del caso. Se supone que la población tomó la justicia en sus propias manos. Han de haber buscado a los demás individuos, pero nadie dice nada. Ya esto es un secreto para todos.

Otra suposición es que los cómplices del atraco, se hayan escondido, para evitar ser capturados por la comunidad. Del dinero no se sabe nada. Pero las víctimas ya saben de quienes se trata y a quienes hay que buscar, por ser los responsables del robo del dinero. Es de esperarse que más adelante aparezcan personas atadas de pies y manos muertas al lado de la carretera, las que no podrán ser identificadas y serán enterrados como XX. Es muy dudoso que las víctimas del robo decidan acudir ante las autoridades de justicia a denunciar lo sucedido.-

Otra noticia al respecto de los linchamientos fue la conocida el día 16 de mayo del 2008. Un presunto ladrón fue linchado, y otro, vapuleado, por un grupo de pobladores de Sololá. La población los acusa de integrar una banda de asaltantes.

En el año 2008 se han perpetrado 20 linchamientos, desde el 1 de enero al 23 de mayo de éste año. De igual forma 43 personas han sido víctimas de este flagelo; de ellas, 37 eran hombres y 6 mujeres. Los Departamentos de la República que registran mayor número de linchamientos son 10. De éstos Quiché concentra el mayor número de casos, con cuatro linchamientos. Y dicho departamento cuenta con una población indígena de casi el 98%.-

En el 2004 se sucedieron 78 casos; 127 víctimas, con un saldo de 114 lesionados y 13 muertos (todos hombres);

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

En el 2005: 61 casos; 126 víctimas, con saldo de 105 heridos y 21 muertos (una mujer y 20 hombres).

En el 2006: 33 casos, 80 víctimas, con saldo de 66 lesionados y 14 muertos (una mujer y 13 hombres).

Siendo Quiché el que más ha presenciado este fenómeno⁵, es de hacer notar la publicación en los medios del 14 de mayo 2008 en la que hacen referencia a éste Departamento. La noticia da cuenta que el 12 de mayo en horas de la noche, pilotos de mototaxi vapulearon a tres individuos, a quienes señalan de extorsionarlos, cuando los sorprendieron en el momento que asaltaban a otro piloto. Los presuntos ladrones fueron identificados como Pedro Pol Ventura, de 47 años; Carlos Roberto Mejía Tol, 18; y José Luis Lares López, quien no proporcionó su edad. Todos son originarios de Chichicastenango, Municipio de Quiché que se encuentra a una considerable distancia en kilómetros, de la Cabecera Departamental, y dichos individuos se dedicaban a asaltar a transeúntes y moto taxistas a inmediaciones de las ruinas de Gumarkaj, que se encuentra a poca distancia del Parque Central de la Cabecera Departamental. Por lo que los pilotos ya los habían reconocido.

Luego de ser vapuleados, dichos individuos fueron rescatados por agentes de la Policías Nacional Civil, con heridas de consideración.

Por otro lado, en una investigación de campo, realizada en el Municipio de San Juan Sacatepequez, la población del lugar que colaboró con la misma informó, entre otras cosas que ellos se sienten intimidados por el repunte de violencia que se ha visto últimamente en dicho lugar. Manifestó un entrevistado que ellos han encontrado un gran apoyo en la Organización Ciudadana. Lo que con anterioridad era labor de la Auto Defensa Civil (Ex PAC) Ante el incremento de la violencia, la población ha tenido que buscar los mecanismos para organizarse y darse su propia seguridad. Se

⁵ Publicación de Prensa Libre de Mayo 14 2008. Pág. 40 Actualidad. Vapulean a Asaltantes. Quiché. Por: Ren, Jimmy. Supuestos ladrones están detenidos en la comisaría.

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

organizaron en grupos de ciudadanos y se autollamaron Patrullas de la Sociedad Civil. Son quienes en horas de la noche, apoyan a las autoridades policíacas en la vigilancia y rondas nocturnas. Son hoy los que dan seguridad a la población. Cuando una persona tiene un problema con un presunto delincuente, ésta busca apoyo en dichos grupos civiles. Acude a la patrulla de autodefensa y cuenta lo que le esta pasando. Ellos dicen que deben primero cerciorarse de que no es mentira lo que se esta denunciado y prefieren primero cerciorarse de la veracidad de la denuncia. Vigilan el lugar y a los presuntos delincuentes se les ubica. Siempre antes de actuar se investiga para no cometer errores de los que más tarde se tendrían que lamentar. Sucedió un caso: Una señora se acercó ante el jefe de las patrullas de autodefensa civil y denunció que un individuo se había acercado a ella a exigirle una cantidad de dinero, a cambio de no hacerle daño a ella o a uno de sus hijos. Ella esta muy asustada, tenía mucho miedo por lo que le pudieran hacer. Bueno le dijeron los patrulleros: Usted dígales que les va a pagar, pero que la esperen 8 días, ya que tiene que prestar y juntar el dinero que le piden. Y cítelo a una determinada hora que nosotros le diremos. Y así lo hizo la señora. E informó que llegaría el individuo a recoger el dinero dentro de 8 días a las once horas. Entonces ya sabían los patrulleros de quien se trataba y montaron el operativo. Cuando el individuo llego el día señalado y recogió el dinero lo dejaron caminar un poco. Luego lo coparon y lo capturaron. Le quitaron el dinero y se lo devolvieron a la señora que había pagado la amenaza. Luego éste fue amarrado de pies y manos y con una cuerda fue amarrado de los pies a un camión que estaba listo para arrastrarlo. Fue exhibido en los alrededores del mercado, recorrió todo el pueblo. Cuando los patrulleros lo interrogaron dijo los nombres de quienes trabajaban con él. Con ello se sabía quienes amenazaban a la población exigiéndoles dinero a cambio de no lastimarlas. Y después fue arrastrado a las afueras del pueblo y de inmediato alguien se acerca con un tambo, lo rocía de gasolina y le prendió fuego. Así es como ellos solucionan sus problemas ante las amenazas que reciben. Ante dicha acción, la policía ni se entera. Nadie se mete a defender al individuo. Ya como que casi

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

todos sabían que matarían al individuo. Y todos quedan mudos ante la acción. Pero nadie la denuncia ni señala a nadie. Todos callan y casi aplauden lo que acaban de presenciar. Solo así, dice la gente, es como se logrará acabar con los delincuentes, ya que las autoridades policíacas y de justicia no hacen absolutamente nada para proteger a la población de los actos criminales, la que mantiene en zozobra a la ciudadanía honrada y trabajadora.-

Pareciera que se está generalizando este tipo de comportamiento en toda la población. Y las ejecuciones extrajudiciales se llevan a cabo con mayor frecuencia. Hay acciones sociales que denuncian venganzas personales. El delincuente aprovecha el anonimato para hacer sus fechorías. Y las autoridades se ven impotentes ante la constante denuncia del ciudadano de ser víctima de las amenazas que recibe.

Un comerciante me comentaba que había estado recibiendo amenazas de muerte, y que a cambio de no cumplirlas le estaban pidiendo que les entregara la cantidad de Q.100,000.00 quetzales en efectivo. De lo contrario estaría asistiendo al funeral de uno de sus hijos menores. Lo primero que hizo el comerciante fue acudir a la Policía Nacional Civil a dar la denuncia e informar a éstas de cómo se estaba llevando a cabo la amenaza, la cual tenía grabada y podía reproducirla. El comando policíaco encargado de recibir éstas denuncia le informó que reconocían la voz del delincuente. Se trataba de un individuo que se encontraba detenido preventivamente en un Centro de Detención Preventiva de la Zona 18 de ésta Ciudad. Y desde su teléfono celular, el cual tenía dentro del presidio, es de donde hace las amenazas. Le ha funcionado al delincuente mantener en zozobra a sus conocidos de él o de alguien mas, puesto que continúa con su fechoría. La gente paga por no tener problemas y evitar ser víctima de la criminalidad. Por eso es que sigue amenazando a la población.-

El comerciante me comentó que el delincuente le mencionó el nombre de sus hijos varones, no así el de la hija pequeña. Con esa información ha ubicado al delincuente, supone que se trata de una persona que trabajó para él hace algunos años atrás. Éste su ex trabajador ha de haber sido quien proporcionó la información.

Lic. Héctor E Berducido M

Derecho Procesal Penal uno

Pero si no menciona a la niña es porque él ya no supo que había esta nacido en la familia. Deduce que se trata de ésta persona, ya que menciona relaciones de la vida familiar que sucedieron en aquellos años y que hoy todo ha cambiado. Pero el mecanismo de seguridad que se ha tomado es ya no contestar los teléfonos y poner contestadotas en todos los lugares posibles para grabar la voz del delincuente y el mensaje que deja. De dicho individuo ya no supo nada. Sospecha de él porque le parece que éste sí tenía amistades del bajo mundo, con quienes se relacionaba constantemente. Y es de suponer que les haya proporcionado toda la información para amenazar a las personas. En las grabaciones solo insultos y palabras soeces se dejaron pero de ahí ya nada paso. Hoy solo queda gravada la evidencia contra un individuo enojado porque no le contestan y que aún ha de estar guardando prisión preventiva.

Sabiendo las autoridades policíacas que las llamadas telefónicas provienen de un centro de detención preventiva, donde existe una escuela del crimen a alto nivel, es lamentable la indiferencia de éstas para evitar que se sucedan las amenazas.

Se han realizado requisas en los presidios, con las que se ha evidenciado que gran parte de la población reclusa cuenta con teléfonos celulares que les permite una comunicación inmediata con el exterior. Recientemente se dismanteló una banda bien organizada de delincuentes, quienes extorsionaban a sus víctimas desde el presidio. Todos eran parientes entre sí. Tanto los que estaban detenidos como los que estaban en libertad, trabajaban en equipo para amenazar a la población.

La información al interior del presidio la proporcionaba la familia que estaba en libertad. Y aquél en el presidio, ya no tiene nada que perder, pero si mucho que ganar. Parece increíble el relato, como que fuera actividad para una película de ciencia ficción, pero no es así, es la realidad de la ciudadanía que vive en Guatemala.